

Dr. Giovanni Sevilla Llaguno

ABOGADO

18411


*AWG
30-06-05
Karina ✓*

Quito, a 22 de junio del 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

*Enrique
30 JUN. 2005
12h*

29 JUN. 2005

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
*Ximena Valencia
C.A.U.*

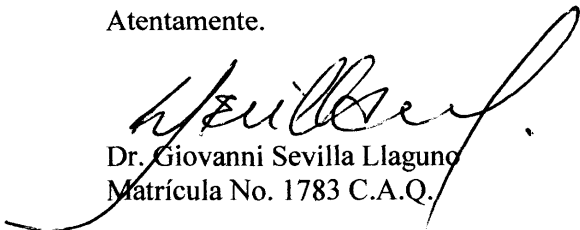
De mis consideraciones:

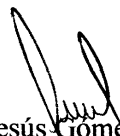
Para los fines legales pertinentes acompaño la tercera copia debidamente certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., otorgada por el señor Carlos Javier Merino Reyna Roger (Cedente) a favor de la señorita Maritza Noemí Gamarra Muñoz (Cesionario) Escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente.


Dr. Giovanni Sevilla Llaguno
Matrícula No. 1783 C.A.Q.


Sr. Jesús Gómez Garibay
Gerente Compañía Qmatic Ecuador Cia. Ltda.

*OK.
RECIBIDO
2005.06.30*

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CARLOS JAVIER MERINO REYNA ROGER

EN FAVOR DE:

MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ

POR: U.S.\$ 300,00

P.C. Di 3 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes treinta y uno (31) de mayo del dos mil cinco; ante mi DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor CARLOS JAVIER MERINO REYNA ROGER, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señorita MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ, igualmente por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad española el primero y ecuatoriana la segunda, de estado civil solteros, legalmente capaces ante la Ley, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles, doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene un Contrato de Cesión de Participaciones, de confidencia con



las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones. de una parte, el señor **CARLOS JAVIER MERINO REYNA ROGER**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará **EL CEDENTE**; y, por otra parte, la señorita **MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ**, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará **LA CESIONARIA.-** Los comparecientes, son de nacionalidad española el primero y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A).-** La Compañía de Responsabilidad Limitada **QMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA**, se constituyó con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante Escritura Pública celebrada el doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.- **B).-** La Compañía **QMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA**, Aumentó su Capital a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, equivalentes a seis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y Reformo sus Estatutos, mediante Escritura Pública celebrada el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **C).-** Por el Aumento de Capital de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, es decir equivalente a cinco mil seiscientos dólares, la

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

Compañía **GMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA**, integró su capital suscrito y pagado en ciento cincuenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en los siguientes términos:-

A CARLOS ALFONSO MERINO-REYNA, ciento cincuenta mil participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; equivalentes a cuatro centavos de dólar.- **D).**- Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de marzo del dos mil cuatro, ante el **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de abril de dos mil cuatro, el señor **CARLOS ALFONSO MERINO-REYNA LAUGHLIN**, legalmente autorizado por su cónyuge la señora **MARIA EUGENIA RODRIGUEZ LA FONTAINE**, cedió ciento cincuenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes al cien por ciento del total del Capital Social de la Compañía, en favor del señor **EDUARDO JOSE MERINO-REYNA LAUGHLIN**.- **E).**- Mediante escritura pública otorgada el treinta de abril del dos mil cuatro, ante el **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de junio de dos mil cuatro, el señor **EDUARDO JOSE MERINO REYNA LAUGHLIN**, legalmente autorizado por su cónyuge la señora **CLARA GICELA MARTINEZ DIAZ**, cedió ciento treinta y cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en favor de los señores **CARLOS JAVIER MERINO REYNA ROGER** y **JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY**.- **F).**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **GMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA**, celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito el veinte y tres de mayo del año dos mil cinco, autorizó al señor **Carlos Javier Merino Reyna Roger**, para que cediera las siete mil quinientas participaciones



nes sociales de las ciento veinte y siete mil quinientas participaciones que posee dentro de la Compañía, en favor de la señorita Maritza Noemí Gamarra Muñoz, en los términos que se indican más adelante y conforme se acredita con el Acta conferida por el señor Gerente General de la Compañía que en calidad de documento habilitante se acompaña a la presente escritura pública.- **TERCERA:- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, EL CEDENTE, señor **CARLOS JAVIER MERINO REYNA ROGER**, tiene a bien ceder en forma libre y voluntaria, mediante el presente instrumento siete mil quinientas participaciones sociales de las ciento veinte y siete mil quinientas participaciones que le corresponden dentro de la Compañía **QMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA**, en favor de la señorita **MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ**, esto es, LA CESIONARIA, esto es, las siete mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes al cinco por ciento del total del Capital Social de la Compañía, con todos los derechos, obligaciones y beneficios pasados, presentes y futuros, renunciando a cualquier clase de reclamo posterior.- **CUARTA:- PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio que las partes de mutuo acuerdo establecen por la presente transferencia de participaciones es el valor nominal de las participaciones que mantienen en la Compañía, esto es, la cantidad de trescientos dólares americanos, suma que LA CESIONARIA, cancela AL CEDENTE, en el momento de la firma del presente contrato de transferencia; por lo que, EL CEDENTE, manifiesta que recibe el precio antes indicado, a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **QUINTA:- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- Por el perfeccionamiento de la transferencia de participaciones antes referidas, el Cuadro de Integración de Capital de

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

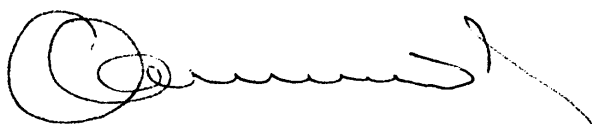
la Compañía **QMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA**, queda integrado de la siguiente manera:- **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-**

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
EDUARDO JOSE MERINO-REYNA LAUGHLIN	600.00/	600.00	15.000
CARLOS JAVIER MERINO-REYNA ROGER	4.800.00	4.800.00	120.000
MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ	300.00/	300.00	7.500
JESUS ANTONIO GOMEZ BARIBAY	300.00/	300.00	7.500
TOTAL	6.000.00	6.000.00	150.000

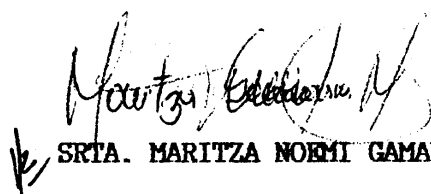
SEXTA:- MARGINACIONES.- De la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la matriz notarial de constitución de la Compañía **QMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA**, del doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito antes Cantón Quito, así como al margen de su inscripción constitutiva del dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Mercantil del mismo Distrito Metropolitano de Quito antes Cantón Quito.- **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** LA CESIONARIA queda autorizada a solicitar y obtener para la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- **NOVENA.- DOMICILIO.-** Las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces competentes con asiento en la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano de Quito y se someten al trámite Ejecutivo o verbal Sumario, a elección de las partes para el caso de controversia.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctor Giovanni Sevilla Ulaguno.- Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número mil setecientos ochenta y tres. Hasta aquí



queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes, por mí el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

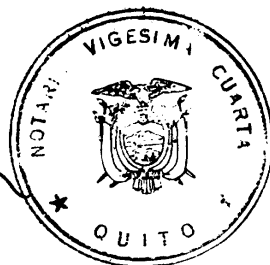


SR. CARLOS JAVIER MERINO REYNA ROGER C.C. PAST: 169345

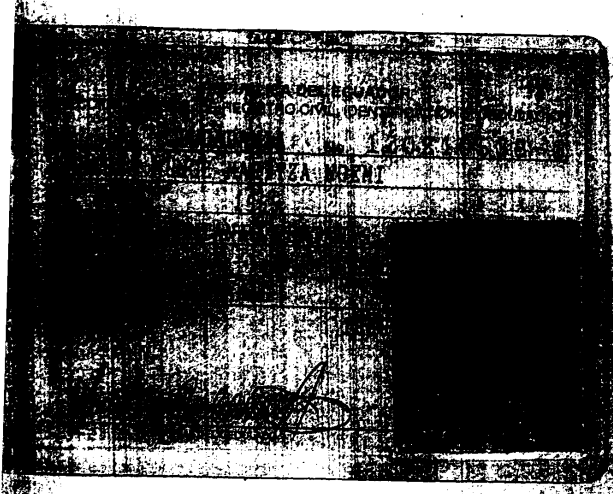


SRTA. MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ C.C. 120210538-1

S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOCUMENTOS HABILITANTES:



ECUATORIANA***** E994894242

NACIONALIDAD
SOLTERO

ESTRUCTURA DE INSTRUCCION
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BOLIVAR GAMARRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
TERESA MURDZ

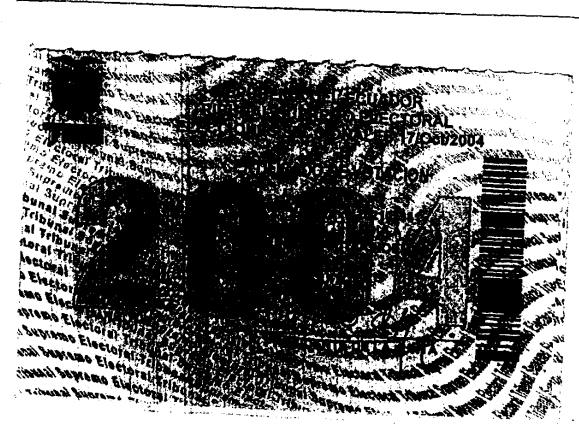
CUIDAD Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 27/08/2001

FECHA DE CADUCIDAD
27/08/2003

FORMA No. *[Handwritten Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Handwritten Signature]*

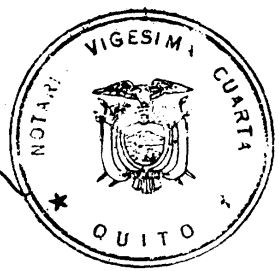
IMPRESION DACTILOSCOPICA *[Fingerprint]*



RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias del pasaporte, cédula de ciudadanía y certificado de votación que anteceden, son exactamente iguales a los originales que me fueron presentados y que devolví a los interesados.- Quito, a treinta y uno de mayo del dos mil cinco.-

EL NOTARIO

S. Valdivia
Dr. Sebastian Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA QMATIC ECUADOR CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 23 días de mayo del 2005, siendo las 10h00 se reúnen los socios de la Compañía QMATIC ECUADOR CIA LTDA. señor Carlos Javier Merino Reyna Roger, propietario de 127.500/participaciones representativas de USA \$. 0,04 por sus propios y personales derechos; señor Eduardo José Merino Reyna Laughlin, propietario de 15.000/participaciones representativas de USA \$. 0,04 por sus propios y personales derechos y señor Jesús Antonio Gómez Garibay propietario de 7.500/participaciones representativas de USA \$. 0,04 por sus propios y personales derechos, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. Amazonas N39-169 y Gaspar de Villarroel, con el fin de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con el siguiente tenor:

Preside la Junta el señor Carlos Javier Merino Reyna Roger, en su calidad de presidente y actúa como Secretario el señor Jesús Antonio Gómez Garibay en su calidad de Gerente de la compañía.

El señor Jesús Antonio Gómez Garibay, manifestando que en vista de hallarse integrado el cien por ciento del capital social de la compañía QMATIC ECUADOR CIA LTDA. les consulta si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la ley de Compañías para tratar el siguiente punto del orden del día 1.- Autorización para que el señor Carlos Javier Merino Reyna Roger, proceda a la cesión de un cinco por ciento de las participaciones sociales que posee en la compañía. La constitución de la Junta y el orden del día, son aprobados por los socios presentes.

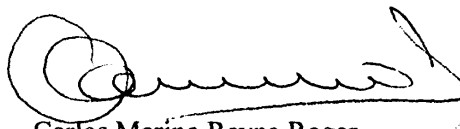
El Presidente de la Junta pone en consideración el primer punto del orden del día ante lo cual interviene el señor Carlos Javier Merino-Reyna Roger, y manifiesta su deseo de ceder un cinco por ciento de sus participaciones sociales, esto es de las 127.500 participaciones representativas de USA \$. 0,04 que posee en la compañía ceder a favor de la señorita Maritza Noemí Gamarra Muñoz 7.500 participaciones, reservándose para sí 120.000 participaciones por así convenir a sus intereses, Planteamiento que es aprobado por la Junta.


Interviene el señor Carlos Merino Reyna, manifestando que concede a Secretaria 15 minutos de receso para que elabore el acta correspondiente.

Siendo de 11.50 el Carlos Merino Reyna reinstala la Junta y procede a dar lectura al acta elaborada por secretaria, la misma que es aprobada por el socio presente.

En constancia de lo cual los asistentes la suscriben en el lugar y fecha ut-supra


Sr. Eduardo José Merino Reyna Laughlin
SOCIO


Carlos Merino Reyna Roger
SOCIO- PRESIDENTE


Jesús Antonio Gómez Garibay
SOCIO SECRETARIO
QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.
Av. Amazonas N39-169 y Gaspar de Villarroel, 4to. Piso Of. 404
Teléfono: (593-2) 2921883 / (593-2) 2922765 - Fax: (593-2) 2256902
Quito - Ecuador





CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 23 de mayo del 2005, autorizó por unanimidad al señor Carlos Javier Merino Reyna Roger, para que ceda un 5% de sus participaciones de la compañía a favor de la señorita Maritza Gamarra Muñoz.

Por la cesión de participaciones autorizada el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Eduardo José Merino-Reyna Laughlin	600	15.000
Carlos Javier Merino-Reyna Roger	4.800	120.000
Jesús Antonio Gomez Garibay	300	7.500
Maritza Gamarra Muñoz	300	7.500

Confiero esta certificación en virtud del mandato en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Quito, a 23 de mayo del 2005

Atentamente.

Jesús Gómez Garibay
GERENTE GENERAL

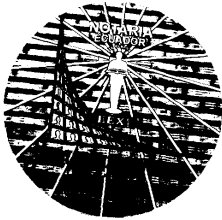
Se o-

Q-MATIC ECUADOR CIA. LTDA.
Av. Amazonas N39-169 y Gaspar de Villarroel, 4to. Piso Of. 404
Teléfono: (593-2) 2921883 / (593-2) 2922765 - Fax: (593-2) 2256902
Quito - Ecuador

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor CARLOS JAVIER MERINO REYNA ROGER, en favor de la señorita MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ, sellada y firmada en Quito, a siete de junio de dos mil cinco.-

EL NOTARIO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitución de Compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 12 de abril de 1999, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a nueve de junio del dos mil cinco.

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA,

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1282** de REGISTRO MERCANTIL de dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2123, tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía “**QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Junio de dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng